

ENTREGADOS

A G
PROPUESTA DE UBICACIÓN (SEPARACIÓN DE FUERZAS)

ENTREGADO

A F
24.07.2015

Propuesta inclusión de Suministro de información.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP entregarán datos de manera gradual, en el nivel de detalle, según corresponda, en los momentos acordados para facilitar la planeación y ejecución de: i. La labor del mecanismo de monitoreo y verificación mixto, ii. El presupuesto y la logística, iii. Seguridad y Ubicación, iv. El cumplimiento de las tareas inherentes al proceso de CFHBD; así como la v. Dejación de las armas y vi. La reincorporación de las FARC a la vida civil.

Propuesta de Gobierno sobre Ubicación

El establecimiento de las Áreas de Ubicación responde a los siguientes propósitos concretos:

- Generar credibilidad y confianza: al pueblo colombiano, a la comunidad internacional, al Gobierno Nacional y a las FARC-EP.
- Garantizar condiciones mínimas requeridas de seguridad a las estructuras de las Farc-EP.
- Facilitar la labor del mecanismo de Monitoreo y Verificación mixto.
- Materializar un requisito indispensable para iniciar un proceso técnico y verificable de Cese al Fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (CFHBD).
- Separar las armas de la política, mediante el control del armamento de las FARC con un mecanismo de almacenamiento claro y verificable.

Estos objetivos deberán estar articulados en un proceso secuencial, sistemático e integral que se desarrollará en dos fases de ubicación en las que se permita a las Farc: la concentración de sus estructuras, iniciar el proceso de control de su armamento, facilitar las garantías para su seguridad física y jurídica, la acreditación de las personas para los programas de atención estatal que se acuerden en la Mesa Principal e iniciar su Tránsito Seguro a la Reincorporación.

De igual forma, se permita al Gobierno Nacional prever los recursos necesarios para la implementación de la logística con unas condiciones preestablecidas para este proceso que deberá adelantarse en Colombia, y realizar los ajustes normativos que permitan la implementación de lo acordado.

A su vez, adecuar los dispositivos de la Fuerza Pública en el territorio para garantizar la seguridad en todas las fases de este proceso y de la población civil.

ENTREGADOS A G

**ENTREGADO
A F**

La comunidad debe evidenciar que las Farc dejan las armas y empiezan a transformarse las condiciones de los territorios afectados por el conflicto armado.

La ubicación de las estructuras de las Farc para el CFHBD se realizará en áreas territoriales definidas, delimitadas y previamente concertadas entre las Farc y el Gobierno Nacional, que respondan a los objetivos señalados para este proceso y que permitan la ubicación de los integrantes de las Farc-EP y la adecuación del dispositivo de control territorial de la Fuerza Pública.

Todo este proceso deberá observar los principios de viabilidad, credibilidad, temporalidad, celeridad y capacidad del Estado para su cumplimiento.